

"Educando para la Conservación"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN No. DG-002-2020.

## **ACTA DE ENMIENDA**

## Conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Acuario Nacional

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

El ACUARIO NACIONAL, institución estatal creada mediante Decreto No.245-90, de fecha 22 de julio del año 1990 adscrita el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por disposición de la Ley No.64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto de 2000, con domicilio en la Av. España No.75, Municipio Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, Lic. WANDA GARCÍA, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.001-0873224-9, la cual en ejercicio de sus atribuciones, dicta la siguiente resolución:

Considerando: Que en virtud de las normativas existentes en esta materia, se realiza la presente resolución de enmienda en la conformación de los miembros del Comité de COMPRAS, el cual deberá ser conformado por el personal mínimo establecido en las disposiciones normativas antes citadas.

VISTO: La Constitución de la República, proclamada en el año 2015, artículos 66 y 67.

VISTO: La Ley General sobre el Medio Ambiente, No.64-00.

**VISTO:** La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTO: La Ley No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 09 de agosto del año 2012, G.O.No.10691.

VISTO: La ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimientos Administrativo, de fecha 06 de agosto del año 2013, G-O. No.10722.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas No. MA-CCC-01, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: Los documentos antes citados.

**POR TALES MOTIVOS**, el **ACUARIO NACIONAL** de República Dominicana en uso de sus facultades constitucionales y legales.

## **RESUELVE:**

<u>PRIMERO:</u> ENMENDAR el COMITÉ DE COMPRAS del ACUARIO NACIONAL, en cuanto a la conformación de sus miembros:

"Se sustituye a la LIC. JUANA CALDERÓN, Ex-directora general del Acuario Nacional, por la LIC. WANDA GARCÍA, actual Directora General nombrada mediante Decreto Presidencial No.339-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, para que esta ejerza las funciones en dicho Comité, conforme a lo establecido a las leyes de la República".

<u>SEGUNDO</u>: La LIC. WANDA GARCÍA, designa al señor VLADIMIR S. LUGO REYES, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1494861-5, Asesor de Tecnología, como su representante en los procesos de Compras y Contrataciones, que la Máxima Autoridad estime necesarios.

Por tanto de ahora en adelante el Comité estará compuesto de la siguiente manera:

Wanda García (La cual podrá ser representada por el señor Vladimir Lugo Reyes)	Directora General
Julio Arias	Director Administrativo y Financiero.
Altagracia Byas	Encargada de la División de Planificación y Desarrollo
Wendy Arnaud	Enc. Interina División Jurídica
Jacinto Pérez	Auxiliar Acceso a la Información.

La presente Resolución es **DADA y FIRMADA** en Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los seis (06) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

WANDA GARCÍA

Directora General Acuario Nacional